

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H3
Habilitaciones

ORDENANZA 1119/91

ARTICULO 1.- Facultase al Departamento ejecutivo a convenir con las autoridades policiales, la participación de la Delegación Bomberos de la Provincia de Buenos Aires, en aquellos casos que a juicio del Departamento Ejecutivo resulte necesario garantizar medidas de prevención contra incendio en locales que se pretendan habilitar al publico o encontrándose habilitados se estimen necesarias mayores prevenciones en salvaguarda de la seguridad publica.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 1991

FIRMADO: Sessarego, secretario. Innocenzi, vicepresidente 1º.

PROMULGADA POR DECRETO 873 DEL 31 DE MAYO DE 1991